

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**5616** *Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica el acuerdo de prórroga del Convenio con la Autoridad Portuaria de Málaga, relativo a la cesión de uso del edificio que contiene el faro de la Isla de Alborán.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el acuerdo de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Autoridad Portuaria de Málaga, relativo a la cesión de uso del edificio que contiene el faro de la isla de Alborán, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 30 de mayo de 2016.—El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, José Miguel Corvinos Lafuente.

#### ANEXO

#### **Acuerdo de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Autoridad Portuaria de Málaga, relativo a la cesión de uso del edificio que contiene el faro de la Isla de Alborán**

Madrid, 27 de mayo de 2016.

#### REUNIDOS

De una parte, don José Miguel Corvinos Lafuente, Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura en virtud del Real Decreto 6/2015, de 9 de enero («BOE» n.º 9, de 10 de enero de 2015), actuando de acuerdo con la competencia delegada en virtud de lo previsto en el apartado 1, letra c), del capítulo I, de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y de otra, doña Trinidad Cabeo Rodríguez, Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, que actúa en su nombre y representación, en virtud de las facultades propias de su cargo, conferido por el Decreto 120/2007, de 17 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «BOJA» de 20 de abril de 2007.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente acuerdo de prórroga del Convenio suscrito con fecha 24 de noviembre de 2003 y, a tal efecto,

#### EXPONEN

Primero.

Con fecha 24 de noviembre de 2003, el Ministerio y la Autoridad Portuaria suscribieron un Convenio relativo a la cesión de uso del edificio que contiene el faro de la isla de Alborán, cuya vigencia finaliza el 24 de noviembre de 2018.

Segundo.

Con fecha 26 de enero de 2006, ambas partes suscribieron una addenda al mencionado convenio, mediante la cual se incluyó una cláusula novena en el convenio para permitir la cesión parcial de uso del edificio a la Armada.

Tercero.

La cesión parcial de uso del edificio a la Armada se concretó mediante convenio de colaboración entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Defensa, de 4 de octubre de 2006, con una duración de cinco años prorrogables.

Cuarto.

Mediante la Orden FOM/3538/2006, de 8 de noviembre («BOE» n.º 276, de 18 de noviembre), por la que se modifica el anexo de la Orden de 28 de abril de 1994, por la que se adscriben a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico y se determinan las zonas de inspección de funcionamiento de las señales marítimas, el faro de la isla de Alborán fue adscrito a la Autoridad Portuaria de Almería.

Quinto.

Ambas partes cumplen las obligaciones y compromisos asumidos en el convenio y su aplicación está rindiendo los resultados esperados y cumpliendo el objetivo para el que fue suscrito, por ello, ambas partes han manifestado su voluntad de mantener y prorrogar la vigencia del convenio.

Sexto.

Puesto que los trabajos y actuaciones que se llevan a cabo empleando el edificio que contiene el faro de la isla de Alborán revisten una especial importancia y es necesario que se prolonguen en el tiempo para poder obtener el adecuado rendimiento de los mismos y series históricas de datos de duración conveniente, el convenio debería prorrogarse por un nuevo plazo de quince años.

Séptimo.

Que aunque al convenio le quedan aún dos años de vigencia, interesa proceder ya a su prórroga para permitir prorrogar por un nuevo periodo de cinco años el convenio de cesión parcial de uso a la Armada.

Por todo ello, ambas partes acuerdan la prórroga de la vigencia del convenio de fecha 24 de noviembre de 2003, que se regirá de conformidad con la siguiente

#### CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga la vigencia del Convenio suscrito con fecha 24 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), y la Autoridad Portuaria de Málaga (actualmente Autoridad Portuaria de Almería), relativo a la cesión de uso del edificio que contiene el faro de la isla de Alborán, por un nuevo periodo de quince años, a contar desde el 24 de noviembre de 2018.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede firman el presente acuerdo en tres ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha anteriormente indicados.—El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, José Miguel Corvinos Lafuente.—La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, Trinidad Cabeo Rodríguez.